Neiva, 8 de octubre de 2025

Asunto: Organización cronológica y resumen de la gestión del Contrato No. 0994 de 2025.

A continuación, se presenta una organización cronológica de los documentos anexos relacionados con el Contrato No. 0994/2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA"

Esta cronología detalla las solicitudes de insumos, las respuestas y aclaraciones, la evidencia de posible incumplimiento y el acuerdo de conciliación y entrega final.

Fecha	Documento	Asunto Principal	Folios
29 de mayo de 2025	OFICIO SOLICITUD INSUMOS 29 MAYO CONTRATO 0994 2025.pdf	Solicitud Insumos Contrato No.0994/2025	5
30 de mayo de 2025	OFICIO RESPUESTA SOLICITUD ACLARACION Y AJUSTE DE INSUMOS CONTRATO No 0994 2025.pdf	Respuesta Solicitud Aclaración y Ajuste de Insumos Contrato No. 0994/2025	3
11 de junio de 2025	OFICIO SOLICITUD INSUMOS POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025.pdf	Solicitud Insumos Contrato No.0994/2025 posible incumplimiento	1
16 de junio de 2025	OFICIO SOLICITUD INSUMOS POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025 16 de junio.pdf	Solicitud Insumos Contrato No.0994/2025 posible incumplimiento segundo oficio	1
19 de junio de 2025	OFICIO DEVOLUCION INSUMOS POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025.pdf	Devolución Insumos Contrato No.0994/2025 posible incumplimiento	3
28 de julio de 2025	OFICIO SEGUNDA SOLICITUD INSUMOS 28 JULIO CONTRATO 0994 2025.pdf	Segunda solicitud de Insumos Contrato No.0994/2025	2
6 de agosto de 2025	OFICIO DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025 6 DE AGOSTO 2025.pdf	Informe sobre el presunto incumplimiento del objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato, No 0994 de 2025.	17
28 de agosto	OFICIO Acuerdo conciliación posible	Acuerdo conciliación posible	2

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de 2025	incumplimiento Contrato No.09942025.pdf	incumplimiento Contrato No.0994/2025	
8 de septiembre de 2025	Cumplimiento del acuerdo de conciliación y entrega de insumos del Contrato No. 0994 de 2025.pdf	Cumplimiento del acuerdo de conciliación y entrega de insumos del Contrato No. 0994 de 2025	2

Atentamente,

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Programa Servicios Tecnológicos

Neiva, 29 de mayo de 2025

Señor:
JULIO CESAR CORONADO
Ciudad

Asunto: Solicitud Insumos Contrato No.0994/2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito realizar el primer pedido del contrato No 0994 de 2025 con el objeto de: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA.

Listado de suministros solicitados:

MODELO	REFERENCIA	ORIGINAL / HOMOLOGADO	CANTIDAD
HP 1102W	ACETATO FUSOR	HOMOLOGADO	30
HP P3015	ACETATO FUSOR	HOMOLOGADO	30
HP M402N	ACETATO FUSOR	HOMOLOGADO	20
HP MFP135W	ACETATO FUSOR	HOMOLOGADO	5
EPSON L6191	BOMBA DE SUCCIÓN	HOMOLOGADO	1
EPSON L555	CABEZAL	ORIGINAL	1
EPSON L6191	CABEZAL	ORIGINAL	1
EPSON L6191	CAJA DE ALMOHADILLA	HOMOLOGADO	1
RICOH IM550	CHIP	HOMOLOGADO	10
RICOH IM430	CHIP	HOMOLOGADO	10
TOSHIBA STUDIO 507	CHIP	ORIGINAL	2
XEROX WORKCENTRE 3325	CHIP	HOMOLOGADO	5
HP MFP432FDN	CHIP	ORIGINAL	10
HP P1102W	CILINDRO	HOMOLOGADO	30
HP M402N	CILINDRO	HOMOLOGADO	30

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP P3015	CILINDRO	HOMOLOGADO	30
SAMSUNG M2020	CILINDRO	HOMOLOGADO	10
SAMSUNG M2070	CILINDRO	HOMOLOGADO	10
HP MFP135W	CILINDRO	HOMOLOGADO	10
HP MFP432FDN	CILINDRO	HOMOLOGADO	10
HP P2035	CILINDRO	HOMOLOGADO	10
HP M227FDW	CILINDRO	ORIGINAL	4
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	CILINDRO	ORIGINAL	5
HP P3015	CUCHILLA DOCIFICADORA	HOMOLOGADO	20
HP 1102W	CUCHILLA DOCIFICADORA	HOMOLOGADO	20
HP M402N	CUCHILLA DOCIFICADORA	HOMOLOGADO	20
RICOH IM550	ESCANER Y ADF	ORIGINAL	1
SAMSUNG M5370LX	FUSORA	ORIGINAL	1
RICOH MP301	FUSORA	HOMOLOGADO	5
RICOH IM550	FUSORA	ORIGINAL	1
HP P3015	FUSORA	HOMOLOGADO	5
HP M402N	FUSORA	HOMOLOGADO	10
HP 1102W	FUSORA	HOMOLOGADO	5
HP MFP432FDN	FUSORA	HOMOLOGADO	3
KIOSERA FS-2100DN	FUSORA	ORIGINAL	1
RICOH MP301	GUIA FUSORA	HOMOLOGADO	4
HP L6191	KIT CARTUCHOS	HOMOLOGADO	1
EPSON L555	KIT CARTUCHOS	HOMOLOGADO	1
HP P2035	KIT DE MANTENIMIENTO	ORIGINAL	2
HP P3015	KIT DE MANTENIMIENTO	HOMOLOGADO	5
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	HOMOLOGADO	5
EPSON WORKFORCE DS- 770 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	HOMOLOGADO	1
EPSON WORKFORCE DS- 530 II	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	HOMOLOGADO	1
EPSON L6191	KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS	ORIGINAL	1
RICOH MP301	KIT UÑAS FUSORA	HOMOLOGADO	5
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	HOMOLOGADO	10

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	HOMOLOGADO	4
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	HOMOLOGADO	10
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT-101	HOMOLOGADO	15
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	HOMOLOGADO	20
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	ORIGINAL	1
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	HOMOLOGADO	1
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507	ORIGINAL	2
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	HOMOLOGADO	10
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP105A	HOMOLOGADO	5
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP1330	HOMOLOGADO	20
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	HOMOLOGADO	20
HP P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	HOMOLOGADO	20
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	HOMOLOGADO	10
HP MFP135W	RODILLO DE PRESION	HOMOLOGADO	2
KIOSERA FS-2100DN	RODILLO DE TRANSFERENCIA	ORIGINAL	2
HP 1102W	RODILLO MAGNETICO	HOMOLOGADO	60
HP36A	RODILLO MAGNETICO	HOMOLOGADO	60
HP M402N	RODILLO MAGNETICO	HOMOLOGADO	60
HP P3015	RODILLO MAGNETICO	HOMOLOGADO	30
SAMSUNG M2020	RODILLO MAGNETICO	HOMOLOGADO	10
HP P2035	RODILLO MAGNETICO	HOMOLOGADO	15
HP P1020	RODILLO MAGNETICO	HOMOLOGADO	20
HP 1102W	RODILLO PRESION	HOMOLOGADO	20

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HP P3015	RODILLO PRESION	HOMOLOGADO	20
HP M402N	RODILLO PRESION	HOMOLOGADO	20
RICOH MP301	SENSOR DE PAPEL BANDEJA	HOMOLOGADO	8
RICOH MP301	TONER MP301	ORIGINAL	10
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	ORIGINAL	2
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	TONER DR 890	ORIGINAL	2
HP P2035	TONER HP 05A	HOMOLOGADO	10
HP MFP135W	TONER HP 105A	HOMOLOGADO	15
HP P1020	TONER HP 12A	HOMOLOGADO	5
HP MFP432FDN	TONER HP 1330	HOMOLOGADO	10
HP M130FW	TONER HP 17A	HOMOLOGADO	10
HP M402N	TONER HP 26A	HOMOLOGADO	50
HP M227FDW	TONER HP 30A	HOMOLOGADO	10
HP 1608DN	TONER HP 78A	HOMOLOGADO	2
HP PRO400MFP	TONER HP 80A	HOMOLOGADO	4
HP M501DN	TONER HP 87A	HOMOLOGADO	2
HP201X	TONER HP201X - COLORES	HOMOLOGADO	8
HP 1505	TONER HP36A	HOMOLOGADO	30
HP P3015	TONER HP55A	HOMOLOGADO	30
HP 1102W	TONER HP85A	HOMOLOGADO	20
HP M604	TONER HPM604	HOMOLOGADO	1
RICOH IM430	TONER IM430	ORIGINAL	5
RICOH IM550	TONER IM600	ORIGINAL	2
SAMSUNG M5370LX	TONER MLT-D358S	ORIGINAL	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	TONER MX721	ORIGINAL	1
OKI MPS5501B	TONER OKI MPS5501B	ORIGINAL	1
SAMSUNG M2070	TONER SAMSUNG 101	HOMOLOGADO	10
SAMSUNG M2020	TONER SAMSUNG 111	HOMOLOGADO	5
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	UNIDAD DE IMAGEN	ORIGINAL	2
RICOH IM550	UNIDAD DE IMAGEN	ORIGINAL	1
HP MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	ORIGINAL	1
LIMPIA CONTACTOS	ORIGINAL	ORIGINAL	5
CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES	ORIGINAL	ORIGINAL	2
CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA	ORIGINAL	ORIGINAL	2
PEGAMENTO INSTANTÁNEO	ORIGINAL	ORIGINAL	10
PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE ALTA CONDUCTIVIDAD	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	5

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FILTRO PARA ASPIRADORA DE TÓNER 3M	ORIGINAL	ORIGINAL	2
LIJA No. 2000	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	1
VARSOL (3750 cc)	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	1
VERACRIL (250ML)	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	1
ALCOHOL ISOPROPILICO (500 Ml)	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	1
SILICONA PARA BRILLAR	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	10
KIT DE DESTORNILLADORES	ORIGINAL	ORIGINAL	3
FILTROS PARA CARETA 3M	ORIGINAL	ORIGINAL	4
CAJA DE GUANTES	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	3
CAJA DE TAPABOCAS	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	3
CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	1
CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)	EXCELENTE CALIDAD	EXCELENTE CALIDAD	20

Teniendo en cuenta el ítem 14 de las obligaciones específicas del contrato N 0994 de 2025 "*Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993.*"

Se programa la entrega de estos materiales para el viernes 6 de junio a las 9:00 am, en las instalaciones de Almacén de la Alcaldía de Neiva 1er piso, el material se entregará a un comité conformado por, la líder de Almacén, el líder de la oficina de Servicios técnico, un profesional universitario de la oficina de servicios tecnológicos y un técnico de impresoras como apoyo a la verificación del material a recibir.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Programa Servicios Tecnológicos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 30 de mayo de 2025

Señor:
JULIO CESAR CORONADO
Ciudad

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD ACLARACION Y AJUSTE DE INSUMOS CONTRATO No 0994 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la solicitud realizada el 30 de mayo de 2025. En relación al pedido del contrato No 0994 de 2025 con el objeto de: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA.

Pregunta:

1. "CHIPS - HP MFP432FDN Esta impresora requiere **chip** para la **unidad de imagen y para el tóner**. En el requerimiento inicial no se especifica cuál de los dos es necesario. Es fundamental que la entidad aclare esta información para evitar el suministro incorrecto del insumo, ya que son **componentes distintos e incompatibles entre sí.**"

RTA/ Es para Toner.

2. "XEROX WORKCENTRE 3325 Esta impresora tiene más de 15 años en el mercado, y debido a su baja demanda, los fabricantes han cesado la producción de insumos originales. En consecuencia, **no se consiguen insumos originales con facilidad**. Por lo tanto, se propone el uso de **tóner homologado**, el cual garantiza buena calidad, funcionamiento y rendimiento, y cuenta con **garantía de funcionamiento**, cumpliendo con los estándares requeridos."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige.

3. "CILINDROS – SAMSUNG M2020 y SAMSUNG M2070 En el mercado existen cilindros para tóner **originales y homologados**, pero sus **entradas son diferentes**, lo que implica que **no son compatibles entre sí.** Es necesario que la entidad defina cuál tipo de tóner se va a utilizar para asegurar que el cilindro correspondiente sea el adecuado."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. "CILINDROS – HP MFP432FDN Los cilindros disponibles en el mercado son para **unidades de imagen homologadas**, ya que las **originales vienen en unidades compactas** que tienen entradas distintas, por lo cual **no son compatibles**. Por lo tanto, se sugiere utilizar insumos homologados, que cumplen con los estándares técnicos necesarios y cuentan con garantía."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige.

5. "CUCHILLAS DOSIFICADORAS – HP P3015, HP 1102W, HP M402 Las cuchillas de los tóner originales difieren de las de los homologados debido a la ubicación y forma de los orificios de sujeción. Además, son **insumos de larga durabilidad**, por lo que su desgaste no es frecuente. Por ello, se solicita claridad respecto al tipo de tóner que utiliza la entidad, ya que esto determina el tipo de cuchilla compatible."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige.

6. "FUSORA – SAMSUNG M5370LX La marca Samsung dejó de fabricar impresoras e insumos para esta línea hace aproximadamente 8 a 9 años. Por lo tanto, la única alternativa disponible es la **fusora homologada**, que ofrece **funcionalidad adecuada y garantía de 90 días**, cumpliendo con los requerimientos de calidad y durabilidad exigidos."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige.

7. "RODILLOS DE PRESIÓN

- HP MFP135W: Existen diferencias entre los rodillos para tóner original y homologado, especialmente en las puntas, por lo cual solo será funcional el rodillo correspondiente al tipo de tóner utilizado.
- HP 1102W, HP P3015, HP M402N: Son insumos que no se dañan fácilmente y tienen una vida útil prolongada. Su reemplazo debe hacerse solo cuando técnicamente sea necesario."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige.

8. "RODILLOS MAGNÉTICOS – HP 1102W, HP 36A, HP M402N, SAMSUNG M2020 Estos rodillos también presentan **diferencias entre tóner originales y homologados**, especialmente en las puntas, y son insumos de **alta durabilidad**. Se reitera la necesidad de definir el tipo de tóner, ya que esto determinará el tipo de rodillo requerido."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige.

9. "TÓNER – XEROX WORKCENTRE 3325 Como se mencionó, este modelo ha sido descontinuado y no se consiguen fácilmente insumos originales. El **tóner homologado disponible** en el mercado cumple con los parámetros de calidad, funcionalidad, rendimiento y cuenta con garantía."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige.

10. "TÓNER – HP P2035 y HP PRO400MFP Ambas impresoras son **compatibles con el tóner HP P2035**. Se propone a la entidad **unificar esta referencia** para facilitar el suministro, reducir costos, optimizar inventarios y garantizar disponibilidad inmediata."

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige

11. "TÓNER – HP 1102W, HP 1505, HP 1608DN Estas impresoras también son **compatibles con el tóner HP 1102W**. Se recomienda consolidar la solicitud bajo esta única referencia para mayor eficiencia en el suministro."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige

12. "TÓNER – SAMSUNG M5370LX Dado que la marca **ya no fabrica insumos originales**, la única opción viable es el **tóner homologado**, el cual **cumple con las especificaciones técnicas requeridas**, cuenta con garantía y asegura buen rendimiento y funcionalidad."

RTA/ Se requiere cumplimiento de la entrega del insumo como el pedido lo exige.

Respecto a la solicitud de ajuste en la fecha de entrega, esta no se puede ajustar por temas de necesidad urgente de los insumos, por lo tanto citamos el ítem 14 de las obligaciones específicas del contrato N 0994 de 2025 "*Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993.*"

Agradecemos la disposición de colaboración para brindar soporte técnico, pero no puede ser tenido en cuenta, pues por decisiones administrativas de esta oficina esta prohibido que personal técnico ajeno a la oficina de servicios tecnológicos, tenga manipulación de los equipos tecnológicos de la Alcaldía de Neiva.

Atentamente,

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Programa Servicios Tecnológicos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 11 de junio de 2025

Señor:
JULIO CESAR CORONADO
Ciudad

Asunto: Solicitud Insumos Contrato No.0994/2025 posible incumplimiento

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito reiterar la solicitud pedido del contrato No 0994 de 2025 con el objeto de: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA.

Este pedido se programó para el viernes 6 de junio a las 9:00 am, en las instalaciones de Almacén de la Alcaldía de Neiva 1er piso. En esta ocasión se recibió solo una parte del pedido presentando un posible incumpliendo con el el ítem 14 de las obligaciones específicas del contrato N 0994 de 2025 "*Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993.*" Por necesidades de carácter urgente se requiere la entregar total de los insumos solicitados, recordando la importancia del insumo de polvillo de las diferentes marcas por kilos.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Programa Servicios Tecnológicos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 16 de junio de 2025

Señor:
JULIO CESAR CORONADO
Ciudad

Asunto: Solicitud Insumos Contrato No.0994/2025 posible incumplimiento segundo oficio

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito reiterar la solicitud del pedido del contrato No 0994 de 2025 con el objeto de: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA.

Este pedido se programó para el viernes 6 de junio a las 9:00 am, en las instalaciones de Almacén de la Alcaldía de Neiva 1er piso. Se recibió por parte de usted una parte del pedido luego se recibió el 10 de junio una segunda parte y una tercera entrega el día de hoy 16 de junio. No se ha completado la entrega de la totalidad del listado solicitado concurriendo a un posible incumpliendo con el el ítem 14 de las obligaciones específicas del contrato N 0994 de 2025 "*Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993.*"

Por necesidades de carácter urgente se requiere la entrega total de los insumos para el día 17 de junio a las 3:00 pm.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Programa Servicios Tecnológicos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 19 de junio de 2025

Señor:
JULIO CESAR CORONADO
Ciudad

Asunto: Devolucion Insumos Contrato No.0994/2025 posible incumplimiento

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito evidenciar no aceptación del insumos pedido en ejecución del contrato No 0994 de 2025 con el objeto de: "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA." por incumplimiento de características técnicas relacionadas en el ítem 14 de las obligaciones específicas del contrato N 0994 de 2025 "*Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993.*"

Registro fotográfico insumo que se pretendió entregar el 16 de junio de 2025.



Registro fotográfico del 16 de junio de 2025, oficina Almacén Alcaldía de Neiva.

La decisión de rechazar este insumo se fundamenta en las siguientes observaciones críticas, que se alinean con las características de un producto no homologado y de dudosa calidad, tal como se evidencia en la imagen adjunta:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ausencia de Empaque y Etiquetado Adecuado (Falta de Trazabilidad y Seguridad):

La imagen adjunta muestra el polvillo contenido en bolsas plásticas genéricas y botellas sin identificación clara, precarios y sin ningún tipo de precinto de seguridad. Este tipo de empaque no ofrece la protección necesaria contra la humedad, la luz, el polvo o la contaminación, lo que compromete directamente la integridad y las propiedades electrostáticas del polvillo, esenciales para un rendimiento óptimo de la impresora.
No se observa ningún etiquetado formal o profesional. Las botellas presentan un marcado manuscrito que carece de la información vital requerida para un producto homologado y de calidad. Esta falta de etiqueta impide conocer el fabricante o proveedor oficial y sus datos de contacto, los modelos de impresora o cartucho compatibles, lo cual es crítico para evitar daños a nuestros equipos, instrucciones de uso o almacenamiento, lo que puede llevar a una manipulación incorrecta, advertencias de seguridad sobre el manejo del polvillo (toxicidad, irritación, inhalación), que son obligatorias para la protección de nuestro personal, número de lote y fecha de fabricación/caducidad, impidiendo la trazabilidad del producto en caso de presentarse fallas o incidentes.

Inexistencia de Sellos de Homologación o Certificaciones:

El insumo no presenta ningún sello o distintivo que certifique su homologación por parte del fabricante de las impresoras o por un organismo de certificación reconocido. La homologación es nuestra garantía de compatibilidad, seguridad y rendimiento, asegurando que el polvillo ha sido probado y aprobado para no dañar los equipos ni comprometer la calidad de impresión.

La falta de esta certificación expone a la organización a riesgos significativos, incluyendo:
Daños irreversibles a los componentes internos de nuestras impresoras (fusor, tambor, rodillos), resultando en costosas reparaciones o la necesidad de reemplazar equipos, calidad de impresión deficiente (manchas, impresiones pálidas, líneas), lo que afecta la imagen profesional de nuestros documentos, mayor generación de residuos y atascos, incrementando los costos operativos y el tiempo de inactividad y riesgos para la Salud y la Seguridad Laboral:

El polvillo de tóner es un material fino que, si no se maneja y almacena correctamente, puede generar riesgos de inhalación. Un empaque deficiente aumenta la probabilidad de dispersión de partículas en el ambiente de trabajo.
La ausencia de información de seguridad en el etiquetado nos impide conocer los protocolos adecuados de manejo y las medidas de primeros auxilios, poniendo en riesgo la salud de nuestros colaboradores.

En conclusión, la adquisición y el uso de este polvillo para impresora, al carecer de las características de un producto homologado de calidad (empaque adecuado, etiquetado informativo, certificaciones), representa un riesgo inaceptable para la integridad de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

nuestros equipos, la calidad de nuestras operaciones de impresión y, lo más importante, la seguridad de nuestro personal.

Por lo tanto, no aceptamos este insumo y la hacemos la solicitud para adelantar la gestión para la entrega del polvillo para impresora que cumpla estrictamente con los estándares de homologación y calidad requeridos, con su respectivo empacado y etiquetado completos y profesionales.

Agradecemos su comprensión y pronta atención a este asunto.

Atentamente,

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Programa Servicios Tecnológicos

Alcaldía de Neiva

Neiva, 28 de julio de 2025

Señor:
JULIO CESAR CORONADO
Ciudad

Asunto: Segunda solicitud de Insumos Contrato No.0994/2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito realizar el segundo pedido del contrato No 0994 de 2025 con el objeto de: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA.

Listado de suministros solicitados:

MODELO	REFERENCIA	ORIGINAL / HOMOLOGADO	CANTIDAD
EPSON L555	CABEZAL	ORIGINAL	2
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	CILINDRO	ORIGINAL	3
RICOH MP301	FUSORA	HOMOLOGADO	2
HP M402N	FUSORA	HOMOLOGADO	5
HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS)	HOMOLOGADO	2
RICOH MP301	TONER MP301	ORIGINAL	10
HP P1020	TONER HP 12A	HOMOLOGADO	10
HP M402N	TONER HP 26A	HOMOLOGADO	49
HP P3015	TONER HP55A	HOMOLOGADO	10
RICOH MP301	UNIDAD DE IMAGEN	ORIGINAL	5
HP MFP432FDN	UNIDAD DE IMAGEN	ORIGINAL	3

Teniendo en cuenta el ítem 14 de las obligaciones específicas del contrato N 0994 de 2025 "*Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993."

Se programa la entrega de estos materiales para el martes 5 de agosto a las 9:00 am, en las instalaciones de Almacén de la Alcaldía de Neiva 1er piso, el material se entregará a un comité conformado por, la líder de Almacén, el líder de la oficina de Servicios técnico, un técnico de impresoras como apoyo a la verificación del material a recibir.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Programa Servicios Tecnológicos

Alcaldía de Neiva

Neiva, 6 de agosto de 2025

Doctora:
MARÍA ANGÉLICA DUARTE RIVAS
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Neiva
Ciudad

Asunto: Informe sobre el presunto incumplimiento del objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato, No 0994 de 2025, con el contratista **JULIO CESAR CORONADO**.

Cordial Saludo,

En virtud de la designación como supervisor del contratado No 0994 de 2025, con el contratista **JULIO CESAR CORONADO**. me permito presentar informe sobre el posible incumplimiento del objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato.

Nombre del Contratista: **JULIO CESAR CORONADO** **NIT: 7711438-9**	**VALOR INICIAL:** $ 80.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 80.000.000
Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 26 de mayo del 2025 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** 26 de mayo del 2025 **FECHA DE TERMINACIÓN:** N/A **Registro Banco de Proyectos:** N/A	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud de la designación como supervisor del contratado No 0994 de 2025, con el contratista JULIO CESAR CORONADO NIT: 7711438-9. me permito presentar informe sobre el posible incumplimiento del objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato.

1. ANTECEDENTE:

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS No.0994 DE 2025	
ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE NEIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Contratista.	**JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ** **NIT: 7711438-9** **RL. JULIO CESAR CORONADO** **CC 7711438 Neiva - Huila**
Tipo y Referencia	Minima Cuantia No. MNSGCMCSM0026-2025
Modalidad de Selección	Minima Cuantia No. MNSGCMCSM0026-2025
Fecha de Suscripción del Contrato	26 de mayo de 2025
Acta de Inicio	26 de mayo de 2025
OBJETO	
SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA	
VALOR Y FORMA DE PAGO	
Valor Inicial	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000.00MCTE)
Forma de pago	El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, , previa presentación de la respectiva factura e ingresos al Almacén Municipal, si hay lugar. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y, previa presentación del informe correspondiente (factura) y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Alcaldia de Neiva. G. GARANTÍAS. - Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el pais, una póliza única que cubra los siguientes amparos CUMPLIMIENTO: por una cuantia equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: por una cuantia equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción. CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantia equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el Término de duración

del contrato, contados a partir de la suscripción. CALIDAD Y CORRECTO FUCIONAMIENTO DE LOS BIENES, por una cuantia equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción

H. PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a titulo de Indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

I. MULTAS.- En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre si no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

J. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

K. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que adquiera el Municipio para cancelar el contrato del proceso precontractual, se imputarán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC. 2 1.2.02 02.003.10	2000	2025.CEN 01.001956

CPC 83142 – (servicios de diseño y desarrollo de redes y sistemas en tecnología de la información tic)

L. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos parciales y finales por parte del Municipio al contratista.

M. INDEMNIDAD. - El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. PARÁGRAFO.- Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente , previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal.

N. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

O. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través del Líder de servicios Tecnológicos o a quien el designe, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en

	requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y enviar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación, según el caso, a la secretaria, para ser archivadas en la carpeta respectiva, 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales. 6) Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto, 7) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de contratación. 8) las demás inherentes a la función desempeñada. PARÁGRAFO: En caso de que se requieran ensayos de laboratorio para la determinación de la calidad del producto terminado o de las materias primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos. P. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato queda perfeccionado con la presente aceptación. Para la ejecución requiere el registro presupuestal, pago de gravámenes municipales y demás impuestos pertinentes al objeto y cuantia del presente contrato, así como la aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA. Q. LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. R. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. S. GASTOS: Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista. T. DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.
Valor adición	N/A
Valor Total	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000.00 MCTE)
PLAZO	
Plazo de ejecución	siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio, sin exceder La presente vigencia fiscal
Plazo de vigencia	N/A
Plazo Adicional	N/A
Plazo Total	07 meses contados a partir del Acta de Inicio (26 de mayo de 2025)
SEGUIMIENTO Y CONTROL	
Modo de seguimiento Control	Supervisión.
Supervisor	**LIBARDO NARVAEZ MAHECHA**, Líder oficina servicios tecnológicos

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100048300	CUMPLIMIENTO	22/05/ 2025	25/06/ 2026	$16.000.000,00
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100048300	PRESTACIONES SOCIALES	22/05/ 2025	25/12/ 2028	$16.000.000,00
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100048300	CALIDADA DEL SERVICIO	22/05/ 2025	25/12/ 2025	$16.000.000,00
SEGUROS MUNDIAL	CHU-100048300	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22/05/ 2025	25/12/ 2026	$16.000.000,00

HECHOS CONSTITUTIVOS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO:

1. El Municipio de Neiva, bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. MNSGCMCSM0026-2025 suscribió el contrato No 0994 de 2025, celebrado entre EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JULIO CESAR CORONADO . suscribió el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto corresponde a la "SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA" por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000.00MCTE)

2. En Neiva, a los (26) días del mes de mayo de 2025, se reunieron LIBARDO NARVAEZ MAHECHA, Líder oficina servicios tecnológicos, en calidad de supervisora del contrato y JULIO CESAR CORONADO NIT: 7711438-9, representante legalmente por el señor JULIO CESAR CORONADO identificado con cédula de ciudadanía No 7711438 de Neiva - Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato

Obligaciones generales: Señaladas en la Cláusula C del contrato No 0994 de 2025
1. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de ejecución sobre los suministros de los materiales, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
3. Suministrar de manera eficaz y oportuna los materiales, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
4. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, entrega y recibo de almacén, recibo parcial, recibo final, terminación y liquidación.
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo
6. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Oficina de Comunicaciones.
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Obligaciones específicas: Señaladas en la Cláusula del contrato No 0994 de 2025

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente en Colombia, realizando el suministro de los diferentes productos descritos en el presupuesto oficial, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia.
2. Suministrar los insumos, partes, repuestos y herramientas para los equipos periféricos de impresión y escaneo para las diferentes dependencias del Municipio de Neiva, conforme a las características técnicas requeridas
3. Realizar las entregas de los insumos, partes o herramientas en un periodo no superior a veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de solicitud del pedido.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados sean nuevos, de alta calidad, que no generen defectos, manchas, rayas, contaminación u otros en las impresiones o escaneos, según sea el caso. En caso contrario serán devueltos para cambio inmediato.
5. Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados, cuenten con la respectiva declaración de importación. (Si aplica).
6. Proveer la garantia por defectos de fábrica de los insumos, partes y herramientas suministrados por noventa (90) días contados a partir de la entrega y/o recibido.
7. Disponer durante el tiempo de ejecución del contrato de personal idóneo, con experiencia y exclusividad para atender de manera oportuna y efectiva los requerimientos, las consultas, asesorías especializadas y solicitudes generales que sean realizadas por la Supervisión y que guarden relación con el objeto contratado.
8. Acatar las observaciones y, o recomendaciones que establezca la Secretaria de TIC a través del Supervisor durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo, obrando con lealtad y buena fe.
9. Dar información inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o suspensión de la ejecución del contrato.
10. Constituir dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantia única que respalda la ejecución del mismo, en los términos indicados por la entidad en el estudio previo y contrato.
11. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.
12. Dar cumplimiento a lo referido en la Ley 1480 de 2011 en cuanto a las garantías de los productos.
13. Entregar la ficha de seguridad bajo el Sistema Globalmente Armonizado de los tóneres que entrega.
14. Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993. 15. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
16. Asumir, en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
17. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos, hasta que se realice la entrega a satisfacción al Supervisor del contrato.
18. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad, sin costo adicional para esta Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. Si el contratista no lo restituye dentro del término señalado por el MUNICIPIO, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
19. El contratista debe reponer todos los productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados fisicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas o que no sean originales.
20. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
21. Disponer de canales efectivos de comunicación con la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta a los requerimientos hechos por esta.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes a la negociación y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.

NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS POR JULIO CESAR CORONADO.

A continuación, se detallan el posible incumplimiento en Obligaciones generales a la fecha de presentación del informe, de la Cláusula C. Del contratado No 0994 de 2025

Clausulas	Observaciones de posible incumplimiento
3. Suministrar de manera eficaz y oportuna En las Clausula 3. Del contratado No 0994 de 2025a los materiales, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	EL CONTRATISTA, no ha suministrado la totalidad de los insumos solicitados de manera eficiente y oportuna conforme a las exigencias contenidas en el contrato, esta solicitud se realizó por medio de correo electrónico el 29 de mayo de 2025 a las 11:43 am por medio del oficio:

"OFICIO SOLICITUD INSUMOS 29 MAYO CONTRATO 0994 2025" enviado al correo Julio Cesar Coronado González <julio.jafeco@hotmail.com>



Este oficio programa la entrega de estos materiales para el viernes 6 de junio a las 9:00 am, en las instalaciones de Almacén de la Alcaldía de Neiva 1er piso, el material se entregará a un comité conformado por, la lider de Almacén, el líder de la oficina de Servicios técnico, un profesional universitario de la oficina de servicios tecnológicos y un técnico de impresoras como apoyo a la verificación del material a recibir.

Se recibe 3 entregas parciales de insumos los días 6 de junio de 2025, 10 de junio de 2025 y 16 de junio de 2025, y la entrega de un segundo pedido el 5 de agosto de 2025.

Teniendo en cuenta que la entrega del primer pedido de los insumos estaba programada para el 6 de junio. a la fecha de este informe 6 de agosto de 2025, se evidencia 40 días de posible incumplimiento de entrega del siguiente insumo relacionado en el primer pedido:

Detalle insumos faltantes 6 de agosto 2025

MODELO	REFERENCIA	ORIGINAL / HOMOLOGADO	CANTIDAD
HP PRO400MFP	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	HOMOLOGADO	10
HP 201X	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD HP201X - COLORES	HOMOLOGADO	4
RICOH M430	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) M430	HOMOLOGADO	10
SAMSUNG M2070	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT- 101	HOMOLOGADO	15
RICOH MP301	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	HOMOLOGADO	20
OKIMPS5501B	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKIMPS5501B	ORGINAL	1
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	HOMOLOGADO	1
TOSHIBA STUDIO 507	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD STUDIO 507	ORGINAL	2
HP P2035	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	HOMOLOGADO	10
HP MFP135W	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	5
HP MFP402FDN	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20
HP P1505	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	HOMOLOGADO	20
HP P1606DN	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20
RICOH M560	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) M560	HOMOLOGADO	10
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	ORGINAL	1

	Este posible incumplimiento en la entrega del insumo representa un traumatismo operativo y administrativo significativo, con consecuencias directas en la eficiencia, la legalidad, la transparencia y la atención ciudadana. Los impactos se extienden a múltiples niveles de la gestión pública tales como: Parálisis de Trámites: Interrupción de la impresión de documentos esenciales (licencias, permisos, certificados, contratos), paralizando la gestión interna y la atención ciudadana. Incumplimiento Legal y de Plazos: Dificultad para cumplir con los requisitos normativos y los tiempos establecidos para la entrega de documentos a ciudadanos y entes de control, exponiendo a la Alcaldía a sanciones y problemas de transparencia. Frustración Ciudadana y Desprestigio: Incapacidad para resolver trámites a los ciudadanos, generando quejas, pérdida de confianza y dañando la imagen institucional. Costos Ocultos: Aumento de la improductividad del personal, posibles gastos urgentes en servicios de impresión externos y riesgo de daños a los equipos si se recurre a insumos de baja calidad. En sintesis, la no entrega de los insumos de polvillos es un traumatismo severo que afecta la médula de la operatividad de la Alcaldía de Neiva, poniendo en riesgo su capacidad de cumplir con sus funciones esenciales, de atender eficazmente a sus ciudadanos y de mantener la legalidad y transparencia en su gestión pública. Es imperativo priorizar y asegurar el suministro continuo y de calidad de estos insumos.

A continuación, se detallan el posible incumplimiento en Obligaciones especificas - de las Clausula C numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 15 del contrato No 0994 de 2025, a la fecha de radicación del presente informe.

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente en Colombia, realizando el suministro de los diferentes productos descritos en el presupuesto oficial, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia.	EL CONTRATISTA, no ha hecho entrega de la totalidad de los suministros solicitados descritos en el presupuesto oficial. No ha entregado los siguientes insumos solicitado en pedido de fecha 29 de mayo de 2025, programado para ser entregado el 6 de junio:

	Detalle insumos faltantes 6 de agosto 2025 A la fecha de este informe acumula 40 días de posible incumplimiento pues no ha realizado la entrega de insumos que cumplen con los requisitos de calidad o compatibilidad El posible incumplimiento está afectando directamente la ejecución efectiva del contrato y la consecución de los principios de, oportunidad, eficiencia y eficacia, configurando un posible incumplimiento contractual con graves repercusiones operativas y administrativas para la Alcaldía de Neiva.
2. Suministrar los insumos, partes, repuestos y herramientas para los equipos periféricos de impresión y escaneo para las diferentes dependencias del Municipio de Neiva, conforme a las caracteristicas técnicas requeridas	EL CONTRATISTA no ha realizado a su totalidad el suministro de los insumos, partes, repuestos y herramientas para los equipos periféricos de impresión y escaneo para las diferentes dependencias del Municipio de Neiva Listado de insumos solicitado en pedido de fecha 29 de mayo de 2025, programado para ser entregado el 6 de junio:

MODELO	REFERENCIA	ORIGINAL / HOMOLOGADO	CANTIDAD
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	HOMOLOGADO	10
HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP201X - COLORES	HOMOLOGADO	4
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	HOMOLOGADO	10
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT- 101	HOMOLOGADO	15
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	HOMOLOGADO	20
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OkiMPS5501B	ORIGINAL	1
XEROX WORKCENTRE 3225	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	HOMOLOGADO	1
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) STUDIO 507	ORIGINAL	2
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	HOMOLOGADO	10
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	5
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	HOMOLOGADO	20
HP P1606DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	HOMOLOGADO	10
XEROX WORKCENTRE 3225	TONER 106R02313 XEROX	ORIGINAL	1

Detalle insumos faltantes 6 de agosto 2025

MODELO	REFERENCIA	ORIGINAL / HOMOLOGADO	CANTIDAD
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 826	HOMOLOGADO	10
HP 201N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD HP201X - COLORES	HOMOLOGADO	4
RICOH M400	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) M430	HOMOLOGADO	10
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) ULT-101	HOMOLOGADO	15
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	HOMOLOGADO	20
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	ORIGINAL	1
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	HOMOLOGADO	1
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD STUDIO 507	ORIGINAL	2
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	HOMOLOGADO	10
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	5
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP78A	HOMOLOGADO	20
HP P1606DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20
RICOH M550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) M550	HOMOLOGADO	10
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	ORIGINAL	1

Este posible incumplimiento, genera una serie de impactos negativos y significativos para la Alcaldía, que pueden resumirse en los siguientes puntos clave:
Paralización Operativa, La falta de insumos como el polvillo para recargar tóner, genera una inoperancia en las impresoras deteniendo directamente la emisión de documentos vitales como certificados, licencias, permisos, contratos, oficios, informes y la radicación de correspondencia.
Se genera un represamiento masivo de documentos y procesos que requieren impresión o escaneo, creando cuellos de botella en todas las secretarias y dependencias, el personal pierde tiempo valioso esperando la disponibilidad de equipos, buscando soluciones alternativas manuales o externas, lo que disminuye drásticamente la eficiencia general de la administración.

También existe una Afectación a la Legalidad y Transparencia. Pues se podria incurrir en Incumplimiento de plazos establecidos por ley para trámites ciudadanos, procesos contractuales, o presentación de informes a entes de control. Esto puede acarrear multas o investigaciones.

Al igual que el deterioro de la Calidad del Servicio al Ciudadano, pues al solicitar documentos o realizar trámites se encontrarán con la imposibilidad de ser atendidos eficientemente, lo que generará frustración, quejas y pérdida de confianza en la gestión municipal, la percepción de la Alcaldia como una entidad ineficiente o incapaz de atender sus funciones básicas se refuerza, afectando su reputación ante la comunidad.

	Otras Consecuencias son Económicas y Administrativas pues tendriamos posible sobre costos Imprevistos ya que La Alcaldía podría verse forzada a realizar compras de emergencia a precios más altos, o contratar servicios de impresión externos, generando gastos no presupuestados.
3. Realizar las entregas de los insumos, partes o herramientas en un periodo no superior a veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de solicitud del pedido.	EL CONTRATISTA No realizo la entrega total de los insumos, partes o herramientas en un periodo no superior a veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de solicitud del pedido. En un correo se realizó el pedido el el 29 de mayo de 2025 a las 11:43 am por medio del oficio: "OFICIO SOLICITUD INSUMOS 29 MAYO CONTRATO 0994 2025" Se recibe 3 entregas parciales de insumos los dias 6 de junio de 2025, 10 de junio de 2025 y 16 de junio de 2025, y la entrega de un segundo pedido el 5 de agosto de 2025. Teniendo en cuenta que la entrega de los insumos estaba programada para el 6 de junio, a la fecha de este informe 6 de agosto de 2025, se evidencia 40 días de posible incumplimiento La no entrega del polvillo para recargar, con un retraso de 40 días desde la fecha programada, ha generado un severo traumatismo operativo y administrativo en la Alcaldía de Neiva, afectando directamente su capacidad de gestión, pues son equipos clave de impresión que han quedado inoperativos, deteniendo trámites, procesos administrativos y la atención ciudadana, la acumulación masiva de trabajo, la imposibilidad de cumplir plazos legales y la creciente frustración ciudadana por el servicio deficiente están socavando la eficiencia, transparencia y credibilidad de la administración municipal. Este prolongado incumplimiento no es un simple retraso; es una crisis funcional que genera sobrecostos, ineficiencia y afecta directamente la capacidad de la Alcaldía de Neiva para servir a sus ciudadanos.
4. Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados sean nuevos, de alta calidad, que no generen defectos, manchas, rayas, contaminación u otros en las impresiones o escaneos, según sea el caso. En caso contrario serán devueltos para cambio inmediato.	EL CONTRATISTA no garantizo que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados sean nuevos, de alta calidad. En oficio "Devolución Insumos Contrato No.0994/2025 posible incumplimiento" enviado el 19 de junio de 2025 a las 9:46 am al correo <julio.jafeco@hotmail.com> , se realiza una oficio de no aceptación del insumos pedido en ejecución del contrato No 0994 de 2025, La decisión de rechazar este insumo se fundamenta en las siguientes observaciones críticas, que se alinean con las características de un producto no homologado y de dudosa calidad, tal como se evidencia en la imagen a continuación:



Registro fotográfico del 16 de junio de 2025, oficina Almacén Alcaldía de Neiva

La Ausencia de Empaque y Etiquetado Adecuado (Falta de Trazabilidad y Seguridad):
La imagen adjunta muestra el polvillo contenido en bolsas plásticas genéricas y botellas sin identificación clara, precarios y sin ningún tipo de precinto de seguridad. Este tipo de empaque no ofrece la protección necesaria contra la humedad, la luz, el polvo o la contaminación, lo que compromete directamente la integridad y las propiedades electrostáticas del polvillo, esenciales para un rendimiento óptimo de la impresora.
No se observa ningún etiquetado formal o profesional. Las botellas presentan un marcado manuscrito que carece de la información vital requerida para un producto homologado y de calidad. Esta falta de etiqueta impide conocer el fabricante o proveedor oficial y sus datos de contacto, los modelos de impresora o cartucho compatibles, lo cual es crítico para evitar daños a nuestros equipos, instrucciones de uso o almacenamiento, lo que puede llevar a una manipulación incorrecta, advertencias de seguridad sobre el manejo del polvillo (toxicidad, irritación, inhalación), que son obligatorias para la protección de nuestro personal, número de lote y fecha de fabricación/caducidad, impidiendo la trazabilidad del producto en caso de presentarse fallas o incidentes.
Inexistencia de Sellos de Homologación o Certificaciones:
El insumo no presenta ningún sello o distintivo que certifique su homologación por parte del fabricante de las impresoras o por un organismo de certificación reconocido. La homologación es nuestra garantía de compatibilidad, seguridad y rendimiento, asegurando que el polvillo ha sido probado y aprobado para no dañar los equipos ni comprometer la calidad de impresión.
La falta de esta certificación expone a la organización a riesgos significativos, incluyendo:
Daños irreversibles a los componentes internos de nuestras impresoras (fusor, tambor, rodillos), resultando en costosas reparaciones o la necesidad de reemplazar equipos, calidad de impresión deficiente (manchas, impresiones pálidas, líneas), lo que afecta la imagen

	profesional de nuestros documentos, mayor generación de residuos y atascos, incrementando los costos operativos y el tiempo de inactividad y riesgos para la Salud y la Seguridad Laboral: El polvillo de tóner es un material fino que, si no se maneja y almacena correctamente, puede generar riesgos de inhalación. Un empaque deficiente aumenta la probabilidad de dispersión de partículas en el ambiente de trabajo. La ausencia de información de seguridad en el etiquetado nos impide conocer los protocolos adecuados de manejo y las medidas de primeros auxilios, poniendo en riesgo la salud de nuestros colaboradores. En conclusión, la adquisición y el uso de este polvillo para impresora, al carecer de las características de un producto homologado de calidad (empaque adecuado, etiquetado informativo, certificaciones), representa un riesgo inaceptable para la integridad de nuestros equipos, la calidad de nuestras operaciones de impresión y, lo más importante, la seguridad de nuestro personal. Por lo tanto, no aceptamos este insumo y la hacemos la solicitud para adelantar la gestión para la entrega del polvillo para impresora que cumpla estrictamente con los estándares de homologación y calidad requeridos, con su respectivo empacado y etiquetado completos y profesionales.
14. Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993.	EL CONTRATISTA, no ha suministrado la totalidad de los insumos solicitados de manera eficiente y oportuna, esta solicitud se realizó por medio de correo electrónico el 29 de mayo de 2025 a las 11:43 am por medio del oficio: "OFICIO SOLICITUD INSUMOS 29 MAYO CONTRATO 0994 2025" enviado al correo julio cesar coronado gonzález julio.jafeco@hotmail.com Se programo la entrega para el viernes 6 de junio a las 9:00 am, en las instalaciones de Almacén de la Alcaldía de Neiva. Se recibe 3 entregas parciales de insumos los días 6 de junio de 2025, 10 de junio de 2025 y 16 de junio de 2025. Teniendo en cuenta que la entrega de los insumos estaba programada para el 6 de junio, a la fecha de este informe 6 de agosto de 2025, se evidencia 40 dias de posible incumplimiento Faltando por entregar el siguiente insumo:

	Detalle insumos faltantes 6 de agosto 2025 | MODELO	REFERENCIA	ORIGINAL / HOMOLOGADO	CANTIDAD
---	---	---	---
HP PRO400MFP	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	HOMOLOGADO	10
HP 201X	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) HP201X - COLORES	HOMOLOGADO	4
RICOH IM430	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	HOMOLOGADO	10
SAMSUNG M2070	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT- 101	HOMOLOGADO	15
RICOH MP301	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	HOMOLOGADO	20
OKIMPS5501B	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKIMPS5501B	ORGINAL	1
XEROX WORKCENTRE 3225	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	HOMOLOGADO	1
TOSHIBA STUDIO 507	POLVELLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) STUDIO 507	ORGINAL	2
HP P2035	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	HOMOLOGADO	10
HP MFP135W	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	5
HP MFP427FDN	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20
HP P1505	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	HOMOLOGADO	20
HP P1606DN	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20
RICOH IM550	POLVELLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	HOMOLOGADO	10
XEROX WORKCENTRE 3225	TONER 106R02313 XEROX	ORGINAL	1	 También se hace devolución por medio del oficio "Devolución Insumos Contrato No.0994/2025 posible incumplimiento" enviado el 19 de junio de 2025 a las 9:46 am al correo <julio.jafeco@hotmail.com>, se realiza un oficio de no aceptación del insumo pedido en ejecución del contrato No 0994 de 2025, 
15. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.	EL CONTRATISTA, no ha hace entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados, pues, se realizó una devolución de productos que presentaba claros indicio de manipulación, en el embazado como se puede evidenciar el siguiente registro fotográfico:



Registro fotográfico del 18 de junio de 2025, oficina Almacén Alcaldía de Neiva

En resumen se advierte del presunto incumplimiento a la fecha de presentación de este informe de los numerales 1, 2, 3, 4, 14, 15 de la cláusula C. Obligaciones Especiales del Contratista - Obligaciones Especificas.

CONSECUENCIAS QUE SE PUEDEN DERIVAR PARA EL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Teniendo en cuenta la "MINUTA PARA CONTRATOS N 0994 de 2025 con fecha 22 de mayo de 2025, con Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de Minima Cuantía No. MNSGCMCSM0026-2025. Contrato firmado entre el Municipio de Neiva a través de la Secretaría General, determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por parte de JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ, con CC 7.711.438 Expedida en Neiva — Huila, dentro del proceso de invitación pública No. MNSGCMCSM0026-2025, el cual tiene por objeto " SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA".

H. PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia.

I. MULTAS.- En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

N. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Cuantificación del presunto incumplimiento

La cuantia del presunto incumplimiento se estima de $11.535.860 teniendo en cuenta el valor por ítem al detalle de cada uno de los insumos ofertados y que no han sido entregados como a continuación de describe:

Detalle insumos faltantes 6 de agosto 2025

MODELO	REFERENCIA	ORIGINAL / HOMOLOGADO	CANTIDAD	Costo Unitario	Valor Total
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	HOMOLOGADO	10	$ 47.600	$ 476.000
HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	HOMOLOGADO	4	$ 47.600	$ 190.400
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	HOMOLOGADO	10	$ 214.200	$ 2.142.000
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT- 101	HOMOLOGADO	15	$ 23.800	$ 357.000
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	HOMOLOGADO	20	$ 184.450	$ 3.689.000
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	ORIGINAL	1	$ 23.800	$ 23.800
XEROX WORKCENTRE 3225	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	HOMOLOGADO	1	$ 23.800	$ 23.800
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507	ORIGINAL	2	$ 222.530	$ 445.060
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	HOMOLOGADO	10	$ 47.600	$ 476.000
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	5	$ 23.800	$ 119.000
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20	$ 23.800	$ 476.000
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	HOMOLOGADO	20	$ 23.800	$ 476.000
HP P1606DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20	$ 23.800	$ 476.000
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	HOMOLOGADO	10	$ 214.200	$ 2.142.000
XEROX WORKCENTRE 3225	TONER 106R02313 XEROX	ORIGINAL	1	$ 23.800	$ 23.800
TOTAL					**$ 11.535.860**

Pruebas del presunto incumplimiento:

No	Descripción Documento	Nombre Documento
1	Carta de Aceptación	CARTA ACEPTACION 0994-2025 (1).pdf
2	Designación supervisión	Designación supervisión CAO 0994 2025 JULIO CESAR CORONADO.pdf
3	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA.pdf
4	Acta de Inicio	AI CCAO 0994 2025 JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ.pdf
5	RP COMUNICACION ACEPTACION OFERTA N 0994 2025	RP COMUNICACION ACEPTACION OFERTA N 0994 2025.pdf
6	ACTA APROBACION POLIZA N 0994-2025	ACTA APROBACION POLIZA N 0994-2025.pdf

7	OFICIO SOLICITUD INSUMOS 29 MAYO CONTRATO 0994 2025	OFICIO SOLICITUD INSUMOS 29 MAYO CONTRATO 0994 2025.pdf
8	OFICIO RESPUESTA SOLICITUD ACLARACION Y AJUSTE DE INSUMOS CONTRATO No 0994 2025	OFICIO RESPUESTA SOLICITUD ACLARACION Y AJUSTE DE INSUMOS CONTRATO No 0994 2025.pdf
9	OFICIO SOLICITUD INSUMOS POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025 11 de junio	OFICIO SOLICITUD INSUMOS POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025
10	OFICIO SOLICITUD INSUMOS POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025 16 de junio	OFICIO SOLICITUD INSUMOS POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025 16 de junio.pdf
11	OFICIO DEVOLUCION INSUMOS POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025	OFICIO DEVOLUCION INSUMOS POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO 0994 2025.pdf

RECOMENDACIONES – SOLCITUD SANCIÓN

A partir de los argumentos fácticos y jurídicos expuestos en el presente informe de supervisión en el cual se evidencia el presunto incumplimiento por parte del contratista **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**, en el marco de la ejecución del contrato No 0994 de 2025, solicito de forma respetuosa que una vez verificada y valorada esta información, se inicie el trámite de revisión y aplicación del presunto incumplimiento del contrato e imponer las sanciones correspondientes de acuerdo con los términos y cláusulas contractuales pactadas.

Atentamente:

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Oficina de Servicios Tecnológicos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 28 de agosto de 2025

Señor:
JULIO CESAR CORONADO
Ciudad

Asunto: Acuerdo conciliación posible incumplimiento Contrato No.0994/2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar el acuerdo logrado con el contratista en conciliación por posible incumplimiento del contrato No 0994 de 2025 con el objeto de: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA, los cambiando del pedido son los siguientes:

Lista de los insumos solicitados en el oficio del 29 de mayo de 2025, y por el cual se había empezado un proceso de posible incumplimiento:

MODELO	REFERENCIA	ORIGINAL / HOMOLOGADO	CANTIDAD	Costo Unitario	Valor Total
HP PRO400MFP	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 80A	HOMOLOGADO	10	$ 47.600	$ 476.000
HP 201X	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)HP201X - COLORES	HOMOLOGADO	4	$ 47.600	$ 190.400
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	HOMOLOGADO	10	$ 214.200	$ 2.142.000
SAMSUNG M2070	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MLT- 101	HOMOLOGADO	15	$ 23.800	$ 357.000
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	HOMOLOGADO	20	$ 184.450	$ 3.689.000
OKI MPS5501B	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) OKI MPS5501B	ORIGINAL	1	$ 23.800	$ 23.800
XEROX WORKCENTRE 3325	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) XEROX 106R02313	HOMOLOGADO	1	$ 23.800	$ 23.800
TOSHIBA STUDIO 507	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD)STUDIO 507	ORIGINAL	2	$ 222.530	$ 445.060
HP P2035	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP05A	HOMOLOGADO	10	$ 47.600	$ 476.000
HP MFP135W	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	5	$ 23.800	$ 119.000
HP MFP432FDN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20	$ 23.800	$ 476.000
HP P1505	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP36A	HOMOLOGADO	20	$ 23.800	$ 476.000
HP P1608DN	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD)	HOMOLOGADO	20	$ 23.800	$ 476.000
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	HOMOLOGADO	10	$ 214.200	$ 2.142.000
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	ORIGINAL	1	$ 23.800	$ 23.800
TOTAL					**$ 11.535.860**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nuevo listado de insumos solicitados:

MODELO	REFERENCIA	ORIGINAL / HOMOLOGADO	CANTIDAD	Costo Unitario	Valor Total
RICOH IM430	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) IM430	HOMOLOGADO	5	$ 214.200	$ 1.071.000
RICOH IM550	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) IM550	HOMOLOGADO	6	$ 214.200	$ 1.285.200
RICOH MP301	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) MP301	HOMOLOGADO	10	$ 184.450	$ 1.844.500
HP P3015	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP55A	HOMOLOGADO	11	$ 173.740	$ 1.911.140
HP M402N	POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A	HOMOLOGADO	30	$ 151.130	$ 4.533.900
HP M130FW	POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A	HOMOLOGADO	5	$ 172.550	$ 862.750
XEROX WORKCENTRE 3325	TONER 106R02313 XEROX	ORIGINAL	1	$ 23.800	$ 23.800
Total					$ 11.532.290

Teniendo en cuenta el ítem 14 de las obligaciones específicas del contrato N 0994 de 2025 "*Entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993.*"

Se programa la entrega de estos materiales para el martes 2 de septiembre a las 9:00 am, en las instalaciones de Almacén de la Alcaldía de Neiva 1er piso, el material se entregará a un comité conformado por, la líder de Almacén, el líder de la oficina de Servicios técnico, un técnico de impresoras como apoyo a la verificación del material a recibir.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Programa Servicios Tecnológicos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

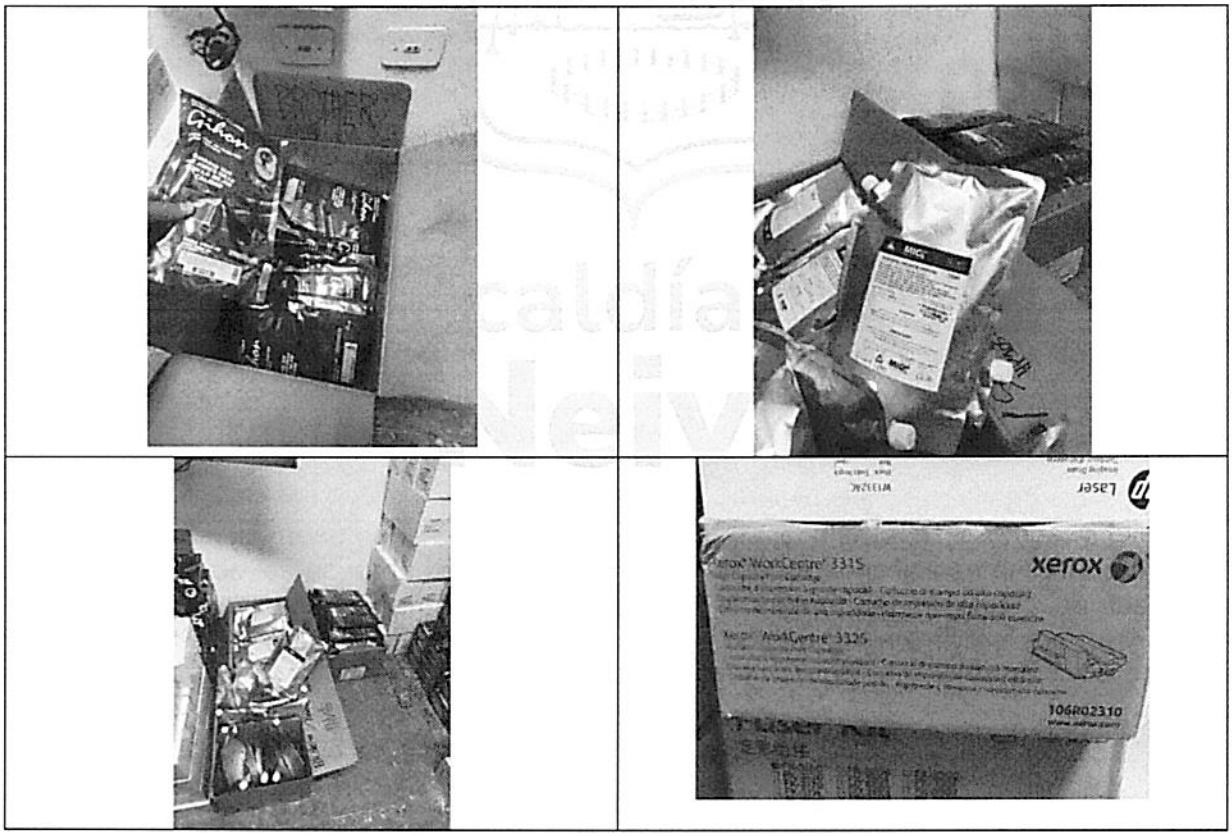
Neiva, 8 de septiembre de 2025

Doctora:
MARÍA ANGELCIA DUARTE RIVAS
Jefe Oficina de Contratación.
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Asunto: Cumplimiento del acuerdo de conciliación y entrega de insumos del Contrato No. 0994 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para confirmar la entrega y el pleno cumplimiento de los acuerdos establecidos en el oficio de conciliación del 28 de agosto de 2025. Los productos entregados, conforme a los requerimientos, son insumos homologados de alta calidad, tal como se puede evidenciar en el registro fotográfico adjunto.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

La entrega se ha realizado en la fecha y lugar acordados, el martes 2 de septiembre a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Almacén de la Alcaldía de Neiva.

El material suministrado corresponde al listado de insumos solicitados en el nuevo acuerdo de conciliación, que incluye los siguientes productos con sus respectivas cantidades y costos:

- RICOH IM430: 5 unidades de POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD).
- RICOH IM550: 6 unidades de POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD).
- RICOH MP301: 10 unidades de POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD).
- HP P3015: 11 unidades de POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD).
- HP M402N: 30 unidades de POLVILLO PREMIUM (ALTA CALIDAD) 26A.
- HP M130FW: 5 unidades de POLVILLO PREMIUM (ESPECIFICO DE ALTA CALIDAD) HP17A.
- XEROX WORKCENTRE 3325: 1 unidad de TONER 106R02313 XEROX.

El valor total de los insumos entregados asciende a $11.532.290.

Con esta entrega, se da por cumplido el objeto del contrato No. 0994 de 2025, que es el "Suministro de materiales, insumos, repuestos y herramientas necesarios para garantizar la operación y el mantenimiento correctivo de los equipos periféricos de impresión, fotocopiado y escaneo para las diferentes dependencias de la Alcaldía de Neiva".

Quedo a su disposición para cualquier verificación o trámite adicional.

Atentamente,

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
Líder Programa Servicios Tecnológicos

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva